



Decimotercera Reunión del Panel de Expertos de Aeródromos y Ayudas Terrestres
(Brasilia, Brasil, 20 al 24 de mayo de 2019)

TAREA RPEAGA-13/06

Asunto 2: Revisión del cuerpo y Apéndices del LAR 139

Asunto 3: Revisión del cuerpo y Apéndices del LAR 153

Asunto 4: Revisión del cuerpo y Apéndices del LAR 154

Asunto 5: Presentación de propuestas para revisión del Panel de Circulares de Asesoramiento al Conjunto LAR AGA y propuestas de procedimientos

Asunto 6: Revisión del cuerpo y Apéndices del LAR 155

Desarrollo de Circular de Asesoramiento de Control de Obstáculos y mejoras en el cuerpo y Apéndices de los LAR 139, 153, 154 y 155

Resumen

Esta tarea consiste en desarrollo de una Circular de Asesoramiento (CA) como guía a los Estados y operadores en el control de obstáculos en el entorno de aeródromos. También, la revisión de los LAR para identificar oportunidades de mejoras referidas a mantener en sus cuerpos y apéndices solamente requisitos y sacando lo que sea método aceptable de cumplimiento (MAC), material informativo y explicativo (MEI) y textos que exceden al ámbito de aplicación del operador de aeródromo. Esta propuesta será evaluada por el Panel de Expertos de Aeródromos y Ayudas Terrestres quienes brindaran observaciones al Comité Técnico para su publicación en el portal del SRVSOP.

Referencias

- Conjunto LAR AGA enmienda 6
- Anexo 14, Volumen I, 8va edición de Octubre 2018, enmienda 14
- Anexo 14, Volumen II, 4ta edición de Julio 2013, enmienda 8
- Notas de las teleconferencias sostenidas por el panel de expertos AGA

Conformación del grupo de tarea

Experto (s): Tiago Marques (BRA) y Augusto Diaz (ECU)

Fecha límite para entregar la tarea

El responsable asignado a esta tarea deberá entregar el resultado de la misma al Comité Técnico vía ambiente virtual en la plataforma *e-learning* no más tarde del **10 de mayo de 2019**.

1. Introducción

1.1. El Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional (SRVSOP) proporciona asistencia técnica a los Estados participantes con miras a superar problemas comunes relacionados con el cumplimiento efectivo de sus responsabilidades en términos de vigilancia de la seguridad operacional.

1.2. Bajo este contexto, el Sistema viene desarrollando los Reglamentos Aeronáuticos Latinoamericanos (LAR), que permiten a los Estados miembros contar con requisitos armonizados en base a los Anexos y documentos OACI, así como las mejores prácticas desarrolladas por los Estados miembros y los estándares internacionales en seguridad operacional.

1.3. Los reglamentos LAR, se encuentran en los Estados en proceso de armonización y/o adopción, considerando que los reglamentos ya han sido aprobados por la Junta General.

1.4. La sexta enmienda al conjunto LAR AGA, fue revisada durante la Undécima y Duodécima Reunión del Panel de Expertos AGA (RPEAGA/11 – RPEAGA/12) Lima, Perú, y aprobada por la Junta General del SRVSOP el 21 de noviembre de 2018, es la versión vigente del conjunto LAR AGA.

1.5. Habiéndose desarrollado y aprobado reglamentos AGA que satisfacen los SARPs de OACI, existe la necesidad de una continua revisión de los documentos para identificar oportunidades de mejora en los mismos y mantenerlos actualizados con los últimos avances de la industria, así mismo desarrollar material guía a los Estados e a los operadores de aeródromos para cumplimiento del reglamento.

2. Definición del problema

2.1 La Conclusión RPEAGA/9-07 de la RPEAGA/9 solicitó al Comité Técnico el desarrollo de una Circular de Asesoramiento (CA) a respecto de Control de Obstáculos. Un borrador de esa CA fue desarrollado por el experto Tiago Marques (BRA) en misión realizada el diciembre/2018.

2.2 Asimismo, hay la oportunidad de mejora en el conjunto LAR AGA con la revisión del cuerpo y apéndices de los LAR donde hay referencia a control de obstáculos para sacar lo que sea método aceptable de cumplimiento (MAC), material informativo y explicativo (MEI) y textos que exceden al ámbito de aplicación del operador de aeródromo. Eso está acuerdo las conclusiones RPEAGA/9-03 y RPEAGA/11-09 que cargo el Comité Técnico de revisar la estructura de los LAR.

2.3 Así, la tarea consiste en el desarrollo de la CA de Control de Obstáculos (CA-153-011) y revisión con proposición de mejoras en los LAR 139, 153, 154 y 155.

3. Actividades y resultado de la tarea

3.1 Para realizar esta tarea será necesario el estudio del material de referencia mencionado en el resumen de este documento. De igual forma, podría ser necesario realizar consultas con el Comité Técnico sobre los reglamentos nacionales vigentes en los Estados miembros del SRVSOP.

3.2 El desarrollo de esta tarea deberá producir las siguientes **Notas de Estudio**, estableciéndose como fecha límite el 10 de mayo de 2019:

3.2.1 **RPEAGA/13-NE/08:** Desarrollo de la CA 153-011 (Control de Obstáculos)

3.2.2 **RPEAGA/13-NE/09:** Revisión del LAR 155 acuerdo al desarrollo de la CA 153-011 (Control de Obstáculos)

3.2.3 **RPEAGA/13-NE/10:** Revisión del LAR 154 acuerdo al desarrollo de la CA 153-011 (Control de Obstáculos)

3.2.4 **RPEAGA/13-NE/11:** Revisión del LAR 153 acuerdo al desarrollo de la CA 153-011 (Control de Obstáculos)

3.2.5 **RPEAGA/13-NE/12:** Revisión del LAR 139 acuerdo al desarrollo de la CA 153-011 (Control de Obstáculos)

3.3 La propuesta formulada será revisada por el Comité Técnico y distribuida a los miembros del Panel de Expertos de Aeródromos y Ayudas Terrestres, para análisis y comentarios utilizando los recursos del correo electrónico y/o ambiente virtual en la plataforma *e-learning*, debiendo hacer llegar sus comentarios para su publicación en el sitio web de la Oficina Regional de la OACI. El desarrollo de esta tarea deberá tomar en cuenta los principios de lenguaje claro y el Manual para los redactores de los LAR.

-FIN-